



Municipalidad Distrital de Mala

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2014-MDM

Mala, 22 de Diciembre del 2014

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 22 de Diciembre del 2014, sobre dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 071-2014-MDM, de fecha 18 de Diciembre del 2014 a petición de la Gerencia Municipal de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 071-2014-MDM, de fecha 18 de Diciembre del 2014, el Concejo Municipal por mayoría aprobó la distribución de porcentaje del Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN del 74% para gastos corrientes y 26% para gastos de inversión, considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2014, de conformidad al Informe N° 357-2014-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41 señala: "Que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9° inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 concordante con el artículo 7° inciso 6 del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Mala aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2009-MDM, señala que el Concejo Municipal puede dejar sin efecto los Acuerdos.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 071-2014-MDM, de fecha 18 de Diciembre del 2014, en todo sus extremos, por lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
VICTOR HUGO CARBAJAL GONZÁLES
ALCALDE